



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

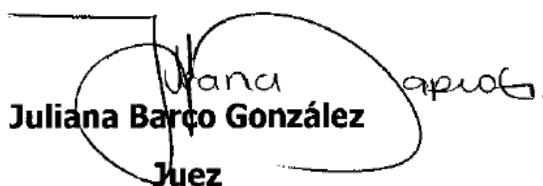
Radicado: 2018-00445

Asunto: No se da tramite a memorial.

Se incorpora la solicitud de cesión del crédito presentada por el Banco de Occidente S.A a la sociedad Refinancia S.A.S. No obstante, este memorial no será tramitado en la medida que este proceso se terminó por desistimiento tácito el 29 de abril de 2019 y se encuentra actualmente archivado.

De requerir el desarchivo del proceso, deberá presentar la respectiva solicitud acreditando el interés que le asiste para esto y realizar el pago del arancel judicial.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

**Medellín, _22_ de
noviembre de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
Nº, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario